

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 18 de abril de 2022. Pasa al despacho informando que en la fecha el Jdo 2do Civil de Circuito a través del correo electrónico devolvió el expediente y allegó sentencia de segunda instancia con constancia de ejecutoria

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo

Ejecutante: Organización Roa Florhuila S.A
Ejecutada: María Isabel Bautista y Otros
Rad. 736714089002-201900042-00

Ante la devolución del expediente por parte del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO** donde allega sentencia de segunda instancia proferida el 19 de enero de 2022, mediante la cual, confirma la sentencia proferida por este despacho el 6 de julio de 2021, es del caso **ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.**

Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 20 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 0023 en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14b3c579a39ae24463dff0ef5d8cd3e70bd3b980ce79eb2aaffbd95c6158fd6**

Documento generado en 19/04/2022 08:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>